



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con el Decreto 687/2025, mediante el cual se aprobó un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por hasta USD 100.000.000 destinado a financiar el Programa "Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Argentina – Fase IV" (Prestación Alimentar):

- a) Indique el plazo de amortización, tasa de interés, comisiones, gastos administrativos y demás condiciones financieras del préstamo aprobado.
- b) Remita el cronograma de desembolsos y pagos previsto en el contrato y detalle el impacto estimado en la balanza de pagos.
- c) Especifique la metodología mediante la cual la Oficina Nacional de Crédito Público evaluó que el costo financiero del préstamo resulta inferior al que la República obtendría en el mercado, adjuntando las comparaciones utilizadas.
- d) Indique si el Banco Central efectuó estimaciones cuantitativas sobre el impacto del préstamo en la balanza de pagos y remita copia de dichos informes.
- e) Señale qué controles externos y auditorías se implementarán para garantizar la transparencia en la aplicación de los fondos, particularmente en los componentes "auditoría externa" e "imprevistos".
- f) Precise el alcance de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para modificar el contrato, y si existen límites adicionales que impidan cambios sustanciales en las condiciones del préstamo sin intervención legislativa.



- g) Informe si se ha evaluado la posibilidad de acudir a mecanismos de financiamiento equivalentes para garantizar la movilidad y actualización de jubilaciones y pensiones, suspendida desde mayo de 2024.
- h) Remita un detalle comparativo de los recursos destinados a asistencia alimentaria a través de la Tarjeta Alimentar en 2024/2025 y los recursos destinados a la actualización de haberes previsionales en el mismo período.

Juan Carlos Polini



## FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener precisiones sobre las condiciones financieras y administrativas del Decreto 687/2025, mediante el cual se aprobó un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica por hasta 100 millones de dólares.

La Prestación Alimentar constituye una herramienta central para garantizar el derecho a la alimentación de familias en situación de vulnerabilidad. No se cuestiona en modo alguno la necesidad de sostener dicho programa. Sin embargo, al tratarse de un endeudamiento externo que compromete recursos públicos, resulta indispensable contar con información clara sobre los términos del contrato, sus costos y sus mecanismos de control.

Asimismo, corresponde conocer si el Estado nacional considera alternativas de financiamiento semejantes para atender otros derechos sociales de carácter universal, como las jubilaciones y pensiones, que permanecen congeladas desde mayo de 2024.

El Congreso de la Nación tiene la responsabilidad de ejercer el control sobre este tipo de operaciones, en resguardo de la transparencia y la sostenibilidad de las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Juan Carlos Polini